

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 15 de abril de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: El teniente-coronel D. Lorenzo Fernandez Somero, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. —Desde este dia la Retreta à las nueve.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 14.*—Se comienza à describir un reinado feliz, observándose que el dar los empleos à ineptos es la última desgracia de un Estado.—El Sr. coronel Fornaguera contesta à lo que en el *Diario* de 13 del pasado expuso el Sr. Pampillo, sobre haber tenido la gloria de rendir en Buenos-aires al general ingles Crawford, y coronel Pak: que en este hecho la gloria fue de los valientes que los forzaron à aquella humillacion, à cuyo frente se hallaba el mismo coronel, y no del que fue comisionado, puesta ya bandera blanca por los rendidos, para parlamentar con ellos; así como no es la gloria del can que trae en la boca la perdiz, sino del diestro cazador que la tirò—A. L. pregunta porqué habiendo estado en esta ciudad la acreditada graciosa Antonia Torres no la ajustò el eterno asentista del teatro, Arenas.

*Conciso del 14.*—La salida hecha el 31 de diciembre por los defensores de Montevideo à las órdenes del general Vigodet, y su segundo el brigadier Muesas, se verificò con 1600 hombres y 4 piezas (R. 668 y 669.)

*Abeja española, nùm. 215.*—Política.—El Gobierno que felizmente nos dirige debe aplicarse à reparar los espantosos males que el fanatismo y la maldita ambicion de algunos ha causado en las provincias, à la sombra de la indulgencia, ó tal vez proteccion, con que se ha tratado à los enemigos del bien de los españoles. Debe tambien proceder à las indagaciones, recoleccion de datos, y demas documentos para instruir el expediente de la estrechísima responsabilidad que debe exigirse à esos hombres detestados que compusieron la anterior Regencia.... No es justo que una nacion se halle esclavizada por un corto número de hombres fanáticos, ambiciosos, ó egoistas. Semejante gente trabaja por una reaccion; pero el Gobierno debe evitarlo con uno de los dos remedios que se han usado siempre con fruto en las revoluciones: la *cuchilla* y la *expulsion*.—Sigue el interesante artículo del Serrano (*Abeja nùm. 213*), en que propone las reformas que cree podrian contribuir no ménos al alivio de las clases industriosas y útiles que à la masa general del Estado. No se trata, dice, de quitar las cate-

drales, sino de reformarlas; porque es mui propio de una nacion magnánima que ostente su creencia dando grandeza al culto del Dios óptimo que adora. Lo que se trata es de dar à los diezmos mejor distribucion; de modo que el pueblo que los dá sea instruido y educado en la moral, y tenga siempre en su corazon el amor de Dios y de su próximo. Procede despues à exponer la utilidad de aumentar los curas párrocos, con la proporcion al vecindario de los pueblos, indicando las dotaciones decentes con que deberia asistirse à estos pastores. (*Se continuará.*)

*Procurador-general de la nacion y del rei, nùm. 196.*—El español ingenuo insiste, à favor de una sutil distincion escolástica, en lo que dixo anteriormente en un artículo: que Buonaparte es *regenerador benéfico*: que el *Redactor* y demas periódicos de Cádiz que no desbarrian, como el *Procurador* y *Diario nocturno*, son de la congregacion de *extirpanda fide*: que el pueblo de las galerias no dexa hablar à los diputados; y otras muchas injurias y calumnias que merecen una buena mordaza, si este periódico y los sacristanes que le rodean no gozasen tiempo ha del privilegio de decir cuanto se les viene à las mientes, sin reparar en nada, con tal que ejerciten su caridad cristiana contra todo viviente, en honra y gloria de Dios y de la religion, único objeto aparente de sus deseos, baxo el cual se ocultan todas las pasiones ruines que degradan el culto puro y la razon.—Conclúyese con la *sesion de Cortes del 12*, y un retazo de la del 13, en que tanto se ha distinguido el gran Mosquera, honor y pasmo del suelo índico en donde asomó con ideas innatas de geografia y ciencia de gobernar ascéticamente.

*Diario de la tarde del 13.*—Para dar pruebas el Sr. marques de su genio inventor, fragua una carta, y dice ser de un obispo à un diputado de la comision que extendió el informe respectivo à la extincion del mal llamado *Santo oficio*: en ella S. Ilma. supuesta aboga por la Santa y por los frailes, mostrándose quejicoso de la libertad de imprenta. Y para mostrar luego su exactitud en trasladar, saca copia de la *sesion de Cortes*, y de los diferentes aranceles que rigen en esta ciudad.

*Montevideo 1.º de enero.* — Vemos con indignacion las falsedades que estampa la Gaceta revolucionaria de Buenos-aires; y los revoltosos é impotentes votos de aquellos apóstatas por que la península sea al fin subyugada por los franceses. Contando con la ignorancia del pueblo forjan relaciones absurdas, teniendo la impudencia de afirmar que gran parte de los españoles siguen la causa del intruso José, que cuenta (dicen aquellos mentecatos embaucadores) mas de 400 españoles en sus banderas, al paso que los ejércitos patrióticos son únicamente algunas guerrillas. Los periódicos de Buenos-aires, llenos no ménos de mentiras que de palabras insignificantes, hablan continuamente de *libertad é independencia*; al paso que el Gobierno esta á merced de algunos demagogos intrigantes, que necesitan mendigar una tutela extranjera; y esos mismos miserables pintan á la grande nacion española, despues de su gloriosa Constitucion, como esclava y humillada, y á sus magistrados y autoridades, como baxaes y déspotas, que de nadie dependen y á nadie necesitan dar cuenta de lo que hacen. Es esto tanto mas notable, cuanto que en Buenos-aires hai varios malvados, que, procedentes de Cádiz, conocen la dignidad á que la nacion española se ha elevado, y á la que no renunciará mientras exista. De estos tráfugas peninsulares algunos hacen en Buenos-aires un brillante papel, debiendo mencionarse un cierto Don Carlos Alvear, casado con la hija de la Camaoho de Cádiz, y elevado al rango de sargento-mayor de los Granaderos montados, ingratos á su patria y traidores á su conciencia.

(*Cart. part.*)

*Santa-Maria de las Hoyas (Burgos) 12 de marzo.* — Se dice que el general Gazan, sucesor de Soult en el mando del ejército de Mediodia, establecerá su cuartel general en Arganda; y Reille con el ejército de Portugal en Valladolid. Asegúrase que la junta de Guadalaxara ha caido en manos de los enemigos en las cercanias de Atienza; y que siendo once los individuos de esta patriótica corporacion, entre vocales y dependientes, que tuvieron tan desgraciada suerte, habian ya los caribes asesinado á diez. Ignórase si son de los antiguos diputados de la junta, ó de la diputacion provincial.

(*Cart. part.*)

*Molina 14 de marzo.* — Los franceses han corrido y saqueado todo este pais, habiendo pasado el Em-

pecinado con su division á Castilla la Vieja; y han apresado tambien todo el vestuario de los escuadrones de caballeria de Madrid (de aquella division), que se hacian de orden de su gefe á gran costa. El mismo *Empecinado* ha hecho trasladar su hospital militar de Medinaceli á Almansa. Al parecer obra siempre este gefe sin dependencia de nadie; y segun su opinion, razonable ó infundada. (*Cart. part.*)

*Coruña 23 de marzo.* — El obispo de Orense, con motivo de la cuaresma, ha dirigido una pastoral á sus diocesanos, con fecha del 11, en San Pedro de Sorrey, territorio portugues, donde reside. Exhórtales á que no lean unos folletos, que dice circular, en perjuicio de la religion, menosprecio de sus ministros, y desestimacion de los regulares; ni los papeles en que se pinte la Inquisicion con negros colores, los cuales manda se entreguen á los inquisidores, (como si realmente existiesen), ó á su provisor.

(*Correo de la Coruña.*)

*Santiago 26 de marzo.* — La diputacion provincial, conociendo la necesidad é importancia de fomentar la educacion pública, ha dado varias disposiciones al efecto, reclamando del celo de los hombres instruidos y amantes de la prosperidad de su patria la ilustren sobre este asunto. — Los enemigos continuan sus movimientos en Zamora y Leon, de donde enviaron los enfermos á Valladolid de resultas de un correo que recibieron. Algunas cartas suponen ya evacuado á Leon, y que los franceses quieren hacer creer que se dirigen á Oviedo. — El mariscal Beresford ha estado á punto de perecer, el 14, habiéndose desbocado el birlocho en que regresaba de Cintra á su cuartel general de Calhariz: habiéndose arrojado del carruage, logró libertarse, no sin alguna lesion. (*Gac. de Galicia.*)

*Cuenca 30 de marzo.* — Se observa gran entorpecimiento en los correos, asunto digno de la mayor atencion; pues la frecuente comunicacion con el Gobierno y paises libres mantiene admirablemente la union y el fuego del patriotismo en los que suelen estar invadidos.

(*Cart. part.*)

#### CORREOS.

*Hoi recogerá la correspondencia para Canarias, Puerto-rico, Costa-firme, Habana y Veracruz la goleta Galatea.*

#### PARTES TELEGRÁFICAS.

*Dia 14.* — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y en la nueva delante la bateria del Portazgo. — Los ingleses tambien continuan dando barrenos, inmediato á la bateria sobre el camino de Gallineras, y conduciendo la piedra á dicha bateria. — Han pasado de Puerto-real á La-Isle 3 carros cubiertos. — En el campamento de la Algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos mil infantes; y en el campo de Guia

del Puerto de Santa Maria igual número y como 100 soldados de caballería montados.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 14. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Mallorca patac. esp. N. S. de los Dolores. CONDUCE UN OFICIAL Y 19 HOMBRES, QUE CUSTODIAN 3 INDIVIDUOS DE TROPA, QUE PERTENECEN A VARIOS CUERPOS. De Sevilla 1 emb. men. esp.; con efectos de maestranza. Del Vendrell, Alicante y Marbella 3 id. con vino, aguardiente y carbon.

### CÓRTESES.

Día 13.—No se leyó el parte de Sanidad.

Se acordó pasarse para los efectos convenientes a la comision Ultramarina el diario de un viage de Buenos-aires a Chile, remitido por el secretario de la Gobernacion de ultramar.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion de la monarquia varias corporaciones de diferentes pueblos de Galicia y Asturias.

A la comision de Justicia pasó una exposicion de Don Antonio Zambrana, quejándose de infraccion de Constitucion en la causa que se le sigue por su amistad con el P. M. Gil, y con respecto a la llamada conjuracion de Sevilla.

La proposicion, que hace tiempo tenia hecha el Señor Martinez (Don José), relativa a la nominacion de individuos para el arreglo de los códigos civil, criminal, y de comercio; y la lista de sugetos, presentada por la comision que entendió en ella; se determinó que volviessen a la misma comision para que informe lo que convenga.

El Congreso concedió su permiso a los Señores Serina y Caneja para que promuevan en el Gobierno varios negocios pertenecientes a sus respectivas provincias.

El Señor Perez de Castro, previo un corto razonamiento en que expuso la horfandad en que se halla la provincia de Valladolid por la falta de un cuerpo que inmediatamente mire por sus intereses, y recordando que la eleccion de sus diputados no habia tenido efecto por haberse declarado nula la diputacion provincial, electa para este objeto, propuso: que esta misma diputacion provincial quedase en calidad de junta, con arreglo a las disposiciones que rigen para las juntas provinciales. Despues de alguna discusion, en que varios Señores diputados expusieron que el convertir la diputacion en junta seria darla un destino contrario a la mente de los que la eligieron para el primer efecto, se determinó que la indicada proposicion pasase a informe de la comision de Arreglo de provincias.

La comision de Libertad de imprenta presentó un proyecto de decreto adicional al de 10 de noviembre de 1810, y un reglamento para las juntas de Censura, a consecuencia del examen que se la encargó de aquel, y de otros documentos que ha tenido a la vista. Se procedió a la lectura del decreto, en el cual se establece: que las juntas de Censura sean amovibles: que no puedan ser individuos de ellas los prelados eclesiásticos, magistrados, y otros que especifica: que cada junta, ademas de los individuos de su dotacion, tenga tres suplentes con igual autoridad que los primeros en casos de ausencia, enfermedad, &c.: que las juntas usaran en sus calificaciones de los términos precisos, arreglándose al tenor de

la lei: que la responsabilidad de las juntas sera a las Cortes, baxo cuya inmediata proteccion estaran: que en el caso de que algun individuo de las mismas corporaciones sea injuriado en escrito que tenga que calificar, supla su lugar uno de los suplentes; y tres de estos, cuando lo fuere toda la junta: que se reputara por un atentado en cualquier autoridad el exigir el nombre del autor de un impreso, mientras este no se halle calificado: que solo el autor o sus herederos tienen derecho de reimprimir su obra: que faltando estos, y pasado cierto tiempo, aquella se considerara como propiedad comun; entendiéndose lo mismo en cuanto a los impresos periódicos: finalmente, comprehende el proyecto de decreto otros varios puntos, encaminados a mejorar el reglamento que actualmente rige, y evitar algunos de los inconvenientes que el tiempo y la experiencia han ido presentando como dignos de corregirse. Tanto el reglamento como el proyecto se mandaron imprimir para proceder despues a su discusion con el debido conocimiento.

A la comision extraordinaria de Hacienda se pasaron unas proposiciones del Sr. Moragues, con respecto a hacer un presupuesto para mantener un exercito bien organizado, y con atencion a el repartir el cupo respectivo a las provincias, segun su riqueza &c.

Por la secretaria de la Gobernacion de la peninsula dió parte la Regencia de haber determinado, a peticion del general en jefe del 4.º exercito, que la casa de Inquisicion de Santiago se destine a colegio de cadetes. Las Cortes quedaron enteradas.

Se aprobó una minuta de decreto, presentado por la comision de Arreglo de tribunales, sobre a quienes toca dirimir las competencias de jurisdiccion entre las Audiencias, tribunales especiales, jueces subalternos &c. *Lo insertaremos íntegro.*

El Sr. Pórcel, despues de exponer el entorpecimiento que se notaba en la provincia de Granada en la plantificacion de todo aquello que dice relacion con la Constitucion, y notando la inaccion del jefe político, propuso que por medio de la Regencia se le preguntase en qué ha consistido que aun no se han elegido ayuntamientos constitucionales en los pueblos, y particularmente en la capital de la provincia; ni se ha procedido a la formacion de la diputacion provincial y eleccion de diputados para las Cortes ordinarias. Esta proposicion fue aprobada.

A consecuencia de lo expuesto por las comisiones reunidas, con referencia a una representacion de los presbíteros D. José Alvarez, y otro, se acordó pasarse a la Regencia, para que resuelva lo que considere justo, el expediente relativo a la ocurrencia de haberse apoderado el P. Fr. Francisco Alvarado del convento de San Pablo en Sevilla, cuya iglesia estaba destinada a parroquia.

El Sr. Morrós pidió que se determinase que no hubiese sesion el jueves y viernes próximos, como se verificó el año anterior; y habiendo quedado al arbitrio del Sr. presidente la decision, lo determinó así con arreglo a la propuesta de dicho Sr. diputado, y levantó la sesion.

### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Apesar de que conozco que no está en el plan de su periódico extractar los impresos que con anterioridad se han leído en las Cortes, en cuyo artículo dá V. noticia de ellos; me ha parecido que puede convenir dar alguna idea del Apéndice al discurso del Señor Ruiz-Padron, sobre la extincion del Santo-oficio; en cuyo concepto he de

*merecer à V. inserte el siguiente artículo, ú extracto crítico de aquel papel, tan buscado y estimado de los que desean el bien, y caminan de acuerdo con las justas resoluciones del Congreso soberano de la nación.—S. J. Z.*

*Apéndice al dictámen del Sr. Ruiz Padron.—* Este es puntualmente el discurso que pronunció este diputado despues de la lectura de su dictámen sobre Inquisicion. Algunos prefirieren este apéndice al dictámen; pero no tienen razon. El autor comienza à hablar con un acaloramiento, que solo puede dispensarsele en atencion à la materia que se trataba, despues de tantos dias de la mas reñida discusion que se agitó en el soberano Congreso nacional. Aquí se descubre à primera vista un genio fogoso y demasadamente alterado por las defensas que se habian pronunciado de la Inquisicion, y que el Sr. Ruiz Padron queria de un golpe dar en tierra con este bárbaro establecimiento. Picado, por otra parte, de los dicterios de herege, francmason y jansenista, con que los contrarios designaban injustamente à los que impugnaban el tribunal, emplea à veces la burla, à veces el sarcasmo, ya la ironia, ya la sátira, y aun la mordacidad, y siempre la fuerza y la energia: semejante à la erupcion de un volcan que vomita à un mismo tiempo fuego, piedras, lava, azufre, y salitre. Se conoce que este Sr. nació, y se educò en la tierra de los volcanes. Despues de haber dado una descarga general à todos los protectores del Santo-oficio, entra à probar por necesidad, como él dice, el primado del romano pontifice en toda la Iglesia, y luego trata de deshacer los argumentos que se habian proferido en favor de la Inquisicion. La burla y la ironia reinan demasiado en todas sus respuestas; y aunque es cierto que guarda el decoro debido à los Señores diputados que sostenian el tribunal, y ocultó sus nombres, tambien es cierto que este tono fogoso, burlesco y mordaz no puede gustar sino à los biliosos y burlones. Mui diferente aspecto presenta su dictámen. En todo èl se ve un plan concertado, regular, bien seguido y juicioso. El estilo es mas noble, mas igual, y la diction mas correcta y mas pura. Declina una ù otra vez en ironia; pero mas sufrible, mas templada. Hai fuego; pero mas lento, que calienta sin abrasar. Despues de convencer de la inutilidad del tribunal, y de que se opone enteramente à nuestro sagrado código; despues de pintarlo con los mas vivos colores de despotismo y de crueldad anti-evàngelica, conduce insensiblemente sus lectores à un nuevo mundo, donde les hace ver palpablemente una iglesia recién-nacida, llena de fervor y de virtudes, que forma ya hoi dia una mui noble parte de la iglesia católica; pero que decaeria en el momento mismo en que se estableciese allí la furibunda Inquisicion. No habrá católico que lea esto sin la mas viva conmocion é interes, à no ser algun fanático poseido de la mas profunda preocupacion y estupidez. Sin embargo de la ventaja notable que el dictámen del Sr. Ruiz Padron lleva al apéndice, este último escrito vindica completamente à su autor de la horrible calumnia que le levantaron descaradamente sus contrarios, de que habia negado la primacia del obispo de Roma en toda la Iglesia. Cuando lean detenidamente la prolixa explicacion que hace de este dogma católico ¿qué tendrán que decir? Que la inocencia triunfarà siempre de la calumnia, el candor de la impostura, y la verdad del error.

*Artículo comunicado.*

Señor Redactor: Salvando la intencion del Señor M., que en su periódico de V. de hoi

mártes llama *publicanos* à los canónigos de Sevilla y Córdoba que tratan de encargarse de proveer de granos al ejército de Andalucía; no puedo ménos de extrañar su ligereza en acriminar como *negociacion eclesiástico-mercantil* una operacion, cuyo éxito demostrarà, como confio, ser un eminente servicio à la hacienda pública. Cuando el Señor M. sepa la respetable persona que ha promovido à tan recomendable empresa el patriotismo de estos cuerpos, no pudiendo dudar de los puros sentimientos que la animan, se dolerá de la falta de reflexion con que en este artículo ha abogado, sin saberlo, por las miras interesadas que pueden tener los que, acaso por medio de esta negociacion, esperaban anmentar su peculio à expensas de la patria. Tenga entendido el Señor M. que en el dia de hoi se han ahorrado à favor del erario 780 rs. en la compra de 10 quintales de arroz y 10 barricas de harina, comparando el precio à que se han tomado estos efectos con el de la contrata en cuestion.—Cádiz 13 de abril de 1813.—R.\*

*Artículo comunicado.*

Señor Redactor: ¿Será creible que al cabo de un año que se estableció por las Cortes el *tribunal especial de Ordenes*, y nombrados los cinco ministros que deben componerle, solo asistan dos, y à veces uno, con notoria nulidad para la decision de los negocios!!... ¿Será, por ventura, porque los dos mas modernos, que son de la cruz de Carlos III, tengan que probar que descienden de la pierna del Cid, ò del tacon de Don Pelayo? ... Z.

CALLE ANCHA.

*Parece que los enemigos de las reformas que consiguieron un efimero triunfo en Sicilia (R. 656) han sido abatidos, y restablecida la Constitucion, que habian procurado destruir; volviendo à reinar con los ingleses la mejor armonia. = Van à partir inmediatamente à Montevideo 2500 hombres de buenas tropas, con mucha artilleria, y otros artículos de guerra.—Corre la voz de que serán nombrados directores generales de la Hacienda pública los Señores Uriortua y Arana.—El Señor Davila, conde de Iban-grande, ha sido promovido à contador general de Valores; y el Señor Luna à ministro de hacienda de la plaza de Cadiz, quedando reformadas las plazas que ocupaban ámbos Señores en la secretaria de Hacienda de la península.—El Señor Perez Quintero, tesoro general en exercicio, ha sido agraciado con la cruz pensionada de Carlos III en consideracion à sus notorios méritos y servicios.—Asegúrase que el Sr. D. José Manuel Vadillo ha sido nombrado gefe político de Jaen.*

*Imprenta del Estado-mayor-general.*